



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
www.cercedilla.es

SECRETARIA/MERCADILLO

RASTRILLO VECINAL DEL MUNICIPIO DE CERCEDILLA

1.- SOLICITANTE:			
Apellidos y Nombre:		DNI-CIF-NIF:	
Domicilio:		Núm.	Piso: Letra:
Teléfono fijo/móvil:		E-mail:	
2.- PERSONA AUTORIZADA POR EL SOLICITANTE (en caso en que proceda)			
Apellidos y Nombre:		DNI-CIF-NIF:	
Domicilio:		Núm.	Piso: Letra:
Teléfono fijo/móvil:		E-mail:	
3.- SOLICITA UN PUESTO EN EL RASTRILLO VECINAL *(ver reverso)			
Año 2017		Fecha de inscripción: Hasta el 04 de agosto de 2017.	
<input type="checkbox"/> Domingo 06 de agosto 2017			
4.- EL/LA SOLICITANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:			
<ul style="list-style-type: none">- La solicitud se realiza a título estrictamente particular y <u>NUNCA como empresario/a en ningún sector, ni como profesional, ni como cooperativa o asociación</u>- Conoce y acepta las Condiciones de Inscripción y Funcionamiento del Rastrillo vecinal.			
Marcar lo que proceda:			
<ul style="list-style-type: none">- Está empadronado/a en Cercedilla: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO- <input type="checkbox"/> No está empadronado/a pero contribuye en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI); indicar referencia catastral: _____			
Todos los datos se comprobarán por la Administración(ver reverso)			
5.- DOCUMENTACIÓN: no se autorizará ninguna solicitud sin que esté debidamente cumplimentada y acompañada de:			
<ul style="list-style-type: none">- Justificante del pago de la autoliquidación por importe de 5€ (podrá solicitar el impreso para su pago en cualquiera de los siguientes correos, o en las oficinas municipales): recaudacion@cercedilla.es liquidaciones@cercedilla.es rastrillovecinal@cercedilla.es			

En Cercedilla, a ____ de _____ de 201__
Firma del solicitante

ILMO. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cercedilla (Madrid).

Autorizo a que los datos recogidos puedan ser utilizados para la finalidad de gestión y seguimiento de datos de carácter personal o colectivo relacionados con los trámites administrativos realizados en el Ayuntamiento de Cercedilla. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el momento que estime oportuno, en cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 16/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 - 28470 CERCEDILLA (Madrid) - Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
www.cercedilla.es

SECRETARIA/MERCADILLO

REQUISITOS Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:

- La participación en el rastrillo vecinal está abierta a todas las personas empadronadas en el municipio o que contribuyan en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) en el municipio. NO podrán participar asociaciones, ni empresas, ni profesionales de ningún sector.
- Está prohibida la venta o trueque de cualquier tipo de productos alimenticios, bebidas, animales o plantas.
- Los precios serán módicos o simbólicos fijados por el titular de la autorización, sin que puedan superar un precio máximo de 50€ por producto. Se expondrá cada objeto con su precio de forma visible.
- Los participantes deberán utilizar sus propias infraestructuras, cuyo ornato deberá realzar y hacer atractivo el puesto. En caso de utilizar algún tipo de toldo, éste deberá ser de color/es claros.
- Entre un puesto y otro deberá dejarse un espacio mínimo de 2,50 metros.
- La autorización municipal y/o el justificante de pago de la autoliquidación deberá estar a disposición, junto con el DNI de la persona autorizada, para su comprobación por autoridad municipal competente.
- El Ayuntamiento de Cercedilla, se reserva el derecho a no dejar participar en el Rastrillo vecinal a aquéllas personas que durante su celebración causaran alboroto, altercados o puedan, con su comportamiento o actitud, dar lugar a un clima diferente al objeto del mismo, siendo la policía local, como autoridad competente, la que ostentará la potestad de, si procediera, levantar el puesto.
- La participación en los rastrillos vecinales supone el compromiso de respetar el entorno y mobiliario urbano, dejando la zona limpia de residuos una vez finalizado el mismo.
- El Ayuntamiento de Cercedilla, se reserva el derecho de modificar o anular el funcionamiento de este Rastrillo vecinal, realizando su publicación mediante los medios establecidos en la legislación vigente.
- En aquéllos casos en los que se necesite introducir el vehículo para descarga de objetos, una vez depositados éstos en el puesto, deberá procederse a la retirada del mismo.

=====